

Lineamiento LT.GM.DDSS.ARSDT.CNE.19032020**Lineamiento Técnico-operativo y administrativo temporal en el Profesional de Enfermería y Personal Asistente Técnico de Atención Primaria de la CCSS ante la situación epidemiológica COVID-19.****Versión 2**

Elaborado por:	Coordinación Nacional de Enfermería, Supervisores(as) de Enfermería de Direcciones de Redes Integrales, Jefaturas de Enfermería, Profesionales de Enfermería responsable del personal Asistente Técnico de Atención Primaria que realiza sus funciones en los diferentes escenarios. Asesores de la Gerencia Médica.	
Revisado por:	Dr. Mario Mora Ulloa	Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud
Para:	Profesionales de Enfermería y personal Asistente Técnico de Atención Primaria de la CCSS en el I Nivel de Atención de la Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud	
Avalado por:	Dr. Mario Ruiz Cubillo, Gerente Médico	
Relación con Normativa Vigente		
<ul style="list-style-type: none"> Decreto Ejecutivo 42227-MP-S, Emergencia Nacional debido al estado de necesidad y urgencia ocasionado por el COVID-19, dada su magnitud como pandemia y sus consecuencias en el territorio nacional. Norma Nacional de Vacuna Lineamientos de Vacunación contra Influenza Estacional 2020 Lineamiento para atención Adulto Mayor Covid19. 		

Justificación

Los coronavirus (CoV) son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). El nuevo coronavirus COVID-19 es una nueva cepa de coronavirus que no se había encontrado antes en el ser humano.

Esas infecciones suelen cursar con fiebre y síntomas respiratorios (tos y disnea o dificultad para respirar). En los casos más graves, pueden causar neumonía, síndrome respiratorio agudo severo, insuficiencia renal e incluso la muerte.

Las recomendaciones habituales para no propagar la infección son la buena higiene de manos y respiratoria (cubrirse la boca y la nariz al toser y estornudar) Asimismo, se debe evitar el contacto estrecho con cualquier persona que presente signos de afección respiratoria, como tos o estornudos.

Objetivo y Alcance.

Estandarizar las medidas a seguir ante la pandemia COVID 19 por parte del Profesional de Enfermería que coordina la Atención Primaria y su equipo ATAP (Asistente Técnico de Atención Primaria), en el cumplimiento de las actividades en los diferentes escenarios de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CCO Institucional.

Alcance: I Nivel de Atención

Participantes: Dirección Red de Servicios de Salud, Coordinación Nacional de Enfermería, Supervisoras de Enfermería de Direcciones de Redes Integrales, Jefaturas de Enfermería, Profesionales de Enfermería responsables del personal Asistente Técnico de Atención Primaria que realiza sus funciones en los diferentes escenarios

Consideraciones Generales.

El método de transmisión del virus se produce cuando una persona positiva para COVID-19, lo expulsa a través de las vías respiratorias superiores por medio de partículas de gotas que llegan hasta 1 metro de distancia de persona a persona, o por contacto con secreciones de las conjuntivas o superficies donde las secreciones hayan caído.

El riesgo de infectarse con el coronavirus se puede evitar tomando medidas preventivas, mismas deben de aplicarse en todos los escenarios y por todas las personas, esta instrucción hace énfasis al personal con el perfil ocupacional de Profesional de Enfermería y Asistente Técnico de Atención Primaria en el primer nivel de atención, debido a la Naturaleza de su Trabajo, y perfil de puesto el cual ejerce en los diferentes escenarios según el Manual Técnico y de Gestión del proceso de atención a las personas para el Profesional de Enfermería y el Asistente Técnico de Atención Primaria en los escenarios: domiciliario, escolar, laboral y comunal en el primer nivel de atención de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Ante la emergencia nacional y la necesidad de cumplir con la atención a la población, así como, acatar los lineamientos, se trabaja en concordancia con el Ministerio de Salud, la Gerencia Médica y la Coordinación Nacional de Enfermería, además, de Supervisoras (es) de las Direcciones de Red Integradas, mediante las cuales se han desarrollado acciones en el marco normativo orientadas a la continuidad de las actividades estrictamente urgentes que requieren atención y seguimiento, considerando el repunte de casos que se presenta a nivel nacional y la distribución en las regiones del país.

Es necesario cumplir con el rol del Profesional de Enfermería en la gestión del primer nivel de atención en equipo con los Asistentes Técnicos de Atención Primaria (ATAP), los mismos cumplen un rol de funciones como parte de un recurso fundamental en las actividades de búsquedas de casos, seguimiento de contactos, investigaciones de campo, participación en los diferentes eventos epidemiológicos y brotes que se investigan en las áreas de salud, dando como resultado un abordaje orientado a la promoción de la salud de la comunidad en general, aportando la información requerida para que los equipos locales de vigilancia epidemiológica

puedan informar oportunamente a los tomadores de decisiones sobre la situación epidemiológica local en las comunidades.

Este equipo de trabajo también tiene una intervención fundamental, en la actualización de los esquemas de vacunación a los miembros del núcleo familiar y seguimiento del rezago vacunal, de los eventos inmunoprevenibles.

Dentro de las actividades rutinarias de la Enfermera y los ATAP en la atención, está la educación en promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, las cuales son pilares hoy día entre las medidas no farmacológicas para el aplanamiento de la curva pandémica.

En el Sistema de Salud se debe realizar la actividad de georreferenciación de las familias en las viviendas, mediante el SIFF Móvil, actividad de alto valor para la variable lugar, en los análisis epidemiológicos de cualquier evento, la que se podrá continuar en aquellos casos que por motivos de fuerza mayor ameriten visita de seguimiento.

Respecto a la versión primera de la instrucción de trabajo para el ATAP se pretende actualizar la siguiente instrucción: “La Visita Domiciliar es la actividad básica de la estrategia de Atención Primaria, y con el fin de evitar la movilización, desplazamiento y la exposición, queda suspendida la visita domiciliar por parte de los funcionarios ATAP y Profesionales de Enfermería.” Aclarando lo siguiente:

- El ATAP realiza dos tipos de visita domiciliar, la denominada efectiva y la de seguimiento, siendo esta última una actividad específica, la cual generalmente está relacionada con vigilancia epidemiológica, vacunación, entre otros. Este tipo de visita se debe retomar, utilizando en los casos que sea posible la atención remota (por teléfono u otro medio de comunicación) y en los que no, mediante una visita presencial, aplicando las debidas medidas de seguridad de acuerdo con los protocolos institucionales y nacionales. La **visita de seguimiento presencial**, es requerida para atención a la pandemia por COVID19, pero también será necesaria para otras actividades propias de la época, que no se pueden postergar, como por ejemplo el inicio de la jornada de vacunación de influenza en casos de pacientes de riesgo que no se puedan desplazar, según Lineamiento de Vacunación vigente. Así mismo, es primordial la educación para prevención del dengue en todo el país y otras actividades de carácter urgente e impostergable.

La Jefatura de Enfermería en conjunto con el profesional a cargo y los mismos ATAP darán continuidad, en el marco de una situación de emergencia, a algunas actividades del plan de trabajo tales como:

1. Visitas censales en el caso de áreas de salud en la cual no cuentan con posibilidades de continuar con la actividad de llamadas telefónicas, considerando que algunas familias no cuentan con línea telefónica en las viviendas, o sus líneas de celulares anotados en las fichas familiares ya no existe o no coincide.
2. Registrar el número de personas que se encuentran en aislamiento domiciliar y el número de habitantes en la vivienda. Cuando no sea posible consignar esa información por vía telefónica u otro medio de contacto remoto.

3. Identificación de síntomas concordantes con el lineamiento de vigilancia epidemiológica vigente, para seguimiento de contactos de pacientes positivos o sospechosos y referencia inmediata de posibles casos sintomáticos no valorados o conocidos por los servicios de salud. Cuando no sea posible consignar esa información por vía telefónica u otro medio de contacto remoto.
4. Difusión de mensajes clave a la población en cuanto a higiene y distanciamiento social, por medio de atención telefónica o durante las visitas presenciales requeridas.
5. Vacunar según Lineamiento para Vacunación contra Influenza Estacional 2020.
6. En los casos que se requiera visita presencial, se podrá realizar la georreferenciación correspondiente.

Otros aspectos a considerar respecto al papel del Profesional en Enfermería y los ATAP:

1. Se debe incluir la participación diaria de la **Jefatura de Enfermería del Área en el CCO** local para exponer la información recopilada de la enfermera coordinadora de ATAP aportando la información recolectada por los ATAP en el campo durante la jornada de trabajo.
2. Generación de listados de familias con miembros con factores de riesgo para seguimiento prioritario, por medio de SIFF.
3. Detección y reporte de situaciones de familias de riesgo y vulnerabilidad social por la pandemia, o que por la condición de aislamiento se les imposibilita el acceso a los insumos para satisfacer sus necesidades básicas. De acuerdo con la Guía para Seguimiento Telefónico y Acompañamiento en Territorio a las Personas Adultas Mayores según riesgo ante la COVID-19 o criterio del equipo de salud.
4. Identificación de sitios de riesgo para la propagación de enfermedades vectoriales que podrían agravar el escenario actual.
5. Avanzar en la digitación del Trabajo Escolar en la herramienta en línea.
6. Actualización de tarjeteros de vacunas o elaborarlos, ya que hemos encontrado sectores que no los están usando.
7. Corregir ubicaciones de viviendas con el Actualizador en SIFF Web.
8. Actualización de croquis.
9. Controles listados de nacimientos y embarazadas.
10. Seguimiento esquemas rezagados de vacunas especialmente niños menores de 1 y 2 años.
11. Listados pendientes de Neumococo 23v o Hepatitis B adulto.

12. Preparar materiales para Jornada de Influenza 2020.

13. Educación en salud a los usuarios que acuden a los servicios y en visitas domiciliarias necesarias.

14. Visitas de seguimiento a casos urgentes o impostergable según prioridades, por ejemplo: tratamiento de TB, vacunación (según anotado previamente), entre otras.

Se debe mantener las medidas básicas de seguridad con disponibilidad de insumos, capacitación y orientación que se le brinde al personal. Siguiendo los lineamientos actuales de bioseguridad y demás normativa institucional. Por ejemplo, el uso de solución alcohólica para los funcionarios ATAP para actividades de campo.

Se debe considerar si hay personal ATAP con alguna condición patológica de riesgo, es importante adoptar otras estrategias laborales para evitar la salida al campo.

Para el desarrollo de estas actividades el Profesional de Enfermería coordinador realizará la programación correspondiente para los funcionarios ATAP considerando los recorridos de acuerdo a las comunidades que a partir del análisis epidemiológico local se prioricen según la presencia de casos confirmados, sospechosos o número de consultantes en los servicios.